REGISTRADO
Stilo
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO las Resoluciones nros. 1235, 1236, 1237, 1307, 1311 y 1323/91 de la Facultad Regional Córdoba; nro. 364/91 de la Facultad Regional Rosario y nros. 224, 225 y 231/91 de la Facultad Regional Tucumán, dictadas en cumplimiento del inciso 8vo. del artículo 77 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican de acuerdo con lo que establece el inciso 17) del artículo 47 e inciso 3) del artículo 67 del Estatuto Universitario.

///.-

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL CORDOBA:		
28.448	Lorenzati, Luis Ernesto Alfredo	Ingeniero Laboral
28.449	Luque, Juan	Ingeniero Laboral
28.450	Zabala, César Emilio	Ingeniero Laboral
28.451	Murguia, Pastora María	Ingeniera Laboral
28.452	Alexandroff Zlateff, Nicolás Luis	Ingeniero Laboral
28.453	Rodriguez, Justo José Miguel	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:		
28.454	Maccan, Ricardo José	Ingeniero Laboral
c) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:		
28.455	Nieva, Raúl Francisco	Ingeniero Laboral
28.456	Chavanne, Rafael Patricio	Ingeniero Laboral
28.457	Uría Alfaro, Eduardo Antonio	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 869/91

U.T.N.
869
86.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO